

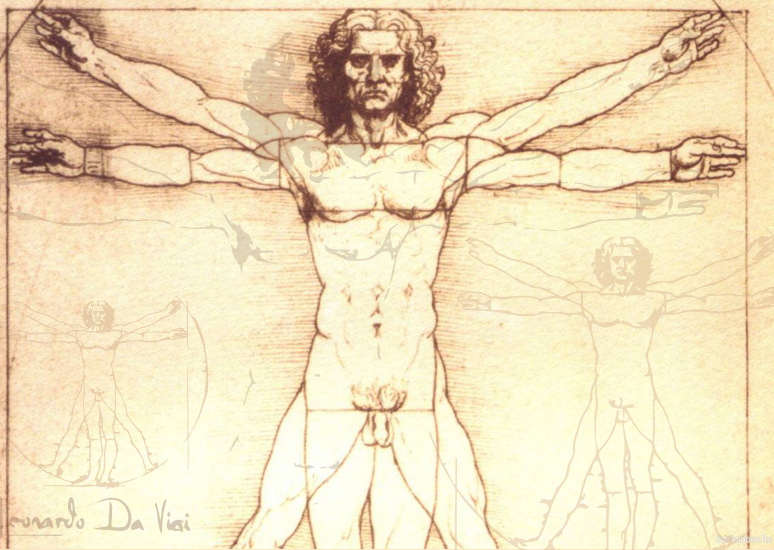


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO



Programa Institucional
Actividades de Educación

para una **Vida Saludable**



Unidad 2.

SEXUALIDAD RESPONSABLE

Lic. Suhail Velázquez Cortés

<http://www.uaeh.edu.mx/virtual>

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS SEXUALES




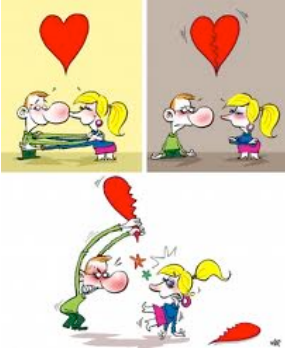

La definición de sexualidad humana vista en la actividad 2.1 propuesta por la OMS (2006), hace referencia a la necesidad de atender y educar la sexualidad, para esto es de suma importancia, reconocer los derechos sexuales.



Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

Los derechos sexuales deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios.

La salud sexual es el resultado del reconocimiento y respeto de los derechos sexuales. A continuación, se enlistan los derechos sexuales.-

	<p>El Derecho a la Libertad Sexual</p>	<p>La libertad sexual abarca la posibilidad de las personas a expresar su sexualidad y excluye todas las formas de coerción sexual, explotación y abuso en cualquier periodo y situaciones de la vida.</p>
	<p>El Derecho a la Autonomía Sexual, Integridad Sexual y Seguridad del Cuerpo Sexual:</p>	<p>Incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la vida sexual dentro de un contexto de la propia ética personal y social. También incluye el control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.</p>
	<p>El Derecho a la Privacidad Sexual</p>	<p>Derecho a expresar las preferencias sexuales en la intimidad siempre que estas conductas no interfieran en los derechos sexuales de otros.</p>



El Derecho a la Equidad Sexual

Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, por razones sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o discapacidad física, psíquica o sensorial.



El Derecho al Placer Sexual:

El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es una fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.



El Derecho a la Expresión Sexual Emocional:

La expresión sexual es más que el placer erótico en los actos sexuales. Cada individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.



El Derecho a la Libre Asociación Sexual:

Significa la posibilidad de casarse o no, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales.



El Derecho a Tomar Decisiones Reproductivas, Libres y Responsables:

Derecho a decidir sobre tener descendencia o no, el número y el tiempo entre cada hijo, y el derecho al acceso a los métodos de regulación de la fertilidad.




El Derecho a Información Basada en el Conocimiento Científico:

La información sexual debe ser generada a través de un proceso científico libre de presiones externas y difundidas de forma apropiadas en todos los niveles sociales.



El Derecho a la Educación Sexual Comprensiva:

Este es un proceso que dura toda la vida, desde el nacimiento y debería involucrar a todas las instituciones sociales

	<p>El Derecho a la Atención Clínica de la Salud Sexual:</p>	<p>La atención clínica de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y trastornos sexuales.</p>
---	--	---

LOS DERECHOS SEXUALES SON DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y UNIVERSALES

Declaración del 13 Congreso Mundial de Sexología, 1997 Valencia, España. Revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS) perteneciente a la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) el 28 de junio de 2001, en el 15º Congreso Mundial de Sexología, París.



Referencia:

Benetti, S. (2011). Sexualidad y Educación sexual. Página oficial del *Centro de Formación Integral*©. Recuperado de: http://www.formacion-integral.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&catid=7%3Asexualidad-y-educacion-sexual&id=19%3Aoms-que-es-la-sexualidad&Itemid=3